

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
25 FEB 2013
RECIBIDO

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079 -2013

25 FEB. 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

SA
RC
OCI
Abdon Montalvan
Sr. Edmundo Alfaro
Andrea Mejia

[Signature]
ABDON MONTALVAN ARROYO
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos
SERPAR - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Visto la Resolución de Contraloría N° 397-2012-CG de fecha 31 de octubre de 2012, publicado el día 02 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial El Peruano, referente a los resultados del Concurso Público de Méritos N° 03-2012-CG, para la Designación de Sociedades de Auditoría, en la cual se designa a la Sociedad de Auditoría **CORONADO VELASCO CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL** para ejecutar la Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestal del Ejercicio 2012 de SERPAR-LIMA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, Reglamento para la designación de Sociedades de Auditoría, el Titular de la Entidad debe disponer dentro del día siguiente de notificado la designación, la constitución de una Comisión Especial de Cautela, integrada por Funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados con las áreas materia de Auditoría en el periodo sujeto de evaluación, entre los que se encuentre el representante del Órgano de Control Institucional y un Abogado de la Entidad, en los casos que se cuente en dicho órgano y que el mismo no sea sujeto de la Auditoría; respectivamente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Literal g) del Art. 23° de la Ordenanza N° 758-MML, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela de cumplimiento de Contrato, la que está integrada por los siguientes Funcionarios:

1. **ABOG. ABDON MONTALVAN ARROYO**, Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, en calidad de Presidente.
2. **CPC. EDMUNDO ALFARO HERRERA**, Jefe del Organó de Control Institucional, en calidad de Miembro.
3. **DOÑA ANDREA MEJIA MARQUEZ**, Presidente de la Comisión AD-HOC, en calidad de Miembro.

ARTÍCULO 2°: La Comisión Especial de Cautela deberá cumplir con las funciones descritas en los Artículos 8° y 9° de la RC N° 063-2007-CG, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración en la parte que le corresponde.

Transcripción N° **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

A: *UAB*

Para Conocimiento y fines cumpro con

Transcribir:

N° de fecha **25 FEB 2013**

Atentamente.

Lic. *[Signature]*
LIC. LUCRA CARREÑAS PAJUELO
Directora de Administración Representativa

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO GRAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR - LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
26 FEB 2013
RECIBIDO
Hora: *[Signature]*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V° B°
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
Abdon Montalvan Arroyo
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos
DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
Cecilia Obando Viquez
DIRECTORA
de Planificación y Presupuesto